

General Alvear, 16 de enero de 2017.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 2072/2017 (Expte. N° 4039-13397/2016),
===== referente a: “Convalida convenio suscripto, entre el Honorable Tribunal
de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Alvear” (tiene
como objetivo instrumentar una experiencia piloto de implementación del sistema de notificaciones
electrónicas).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO N°: 47/2017

Dr. DIEGO A. GARAVENTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Alvear

Dr. LUIS A. CELLILLO
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. Alvear